

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 19 DE MARZO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD A ALINEAR LAS MEDIDAS, PROGRAMAS Y DIFERENTES MARCOS DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LAS ENCUADRADAS EN LOS ÁMBITOS DEL PROGRAMA “EUROPA DIGITAL”.

El pasado 6 de junio de 2018 la Comisión Europea propuso la creación del Programa Europa Digital con el objetivo de desarrollar y reforzar las capacidades digitales estratégicas de Europa. Se trata de una iniciativa para apoyar la transformación digital de la sociedad y economía europeas, como elemento clave para el crecimiento futuro de Europa.

Este nuevo Programa se basa en la Estrategia para el Mercado Único Digital puesta en marcha por la Unión Europea en el año 2015, cuyo principal objetivo era sentar las bases para construir una sociedad digital europea unida y sostenible. Y como refuerzo de ello, se aumenta ahora la inversión en los ámbitos clave para la competitividad de la Unión Europea (UE). El Programa Europa Digital viene acompañado de una inversión de 9.200 millones de euros para el período 2021-2027, en torno a los siguientes retos digitales: informática de alto rendimiento, inteligencia artificial, ciberseguridad y confianza digital, las competencias digitales avanzadas y la generalización del uso de las tecnologías digitales en todos los sectores de la economía y la sociedad.

Los cinco ámbitos en los que se centra la propuesta del Programa Europa Digital son los siguientes:

1. La informática de alto rendimiento: Esta inversión garantizará un uso más eficaz y generalizado de la supercomputación en los sectores público y privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas (pymes).

2. La inteligencia artificial (IA): Se proporcionará a las Administraciones Públicas y a las empresas, especialmente a las más pequeñas, un mejor acceso a instalaciones de ensayo y experimentación sobre IA, para garantizar que la UE siga estando a la cabeza de los avances científicos y tecnológicos en inteligencia artificial.

3. La ciberseguridad y confianza digital: Se fomentará el sector de la ciberdefensa y la ciberseguridad de la UE con la financiación de equipos e infraestructuras avanzados de ciberseguridad y el apoyo al desarrollo de las competencias y conocimientos necesarios.

4. Las cibercompetencias avanzadas: A través de cursos de formación y períodos de prácticas en el puesto de trabajo, se dará la oportunidad a la población activa actual y futura para adquirir

cibercompetencias avanzadas, con programas específicos para pequeñas y medianas empresas y para las Administraciones Públicas.

5. Generalización del uso de las tecnologías digitales en todos los sectores de la economía y la sociedad: Se invertirá en garantizar la transformación digital de la Administración y los servicios públicos y su interoperabilidad, y se facilitará el acceso a tecnologías y conocimientos especializados para todas las empresas, en particular las pymes.

El Programa Europa Digital será complementario de otros programas de apoyo a la transformación digital, como Horizonte Europa y los aspectos digitales del Mecanismo «Conectar Europa», que también movilizarán importantes inversiones para su desarrollo.

Por su parte, Andalucía se enfrenta al reto de transformar su modelo productivo, aprovechando las oportunidades de crecimiento y desarrollo que la transformación digital ofrece para las regiones que sepan integrar en su modelo económico la tecnología, el conocimiento y la innovación.

En este sentido, el artículo 37.1.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, entre sus principios rectores, el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación. Esto hace necesario reforzar dicha capacidad, especialmente la referida a la «innovación digital», que permita especialmente a las empresas, en particular a las pymes, y a las Administraciones Públicas, el acceso al conocimiento tecnológico especializado.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, conlleva la redistribución de competencias para acompasar la actividad de la Administración de la Junta de Andalucía con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno, buscando siempre la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos para hacer frente a las circunstancias de orden político, económico y social en las que se encuentra inmersa en el momento actual la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 1.1.h) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, atribuye a esta Consejería entre sus competencias, las relativas a la planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas y la ciudadanía a la Sociedad y la Economía Digital sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en materia de política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sobre sistemas de información relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital.

El artículo 27.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno desarrollar el Programa de Gobierno de acuerdo con las directrices fijadas por la Presidencia de la Junta de Andalucía. El apartado 23 de este artículo dispone que también le corresponde al mismo cualquier otra atribución que le venga conferida por las leyes y, en general, entender de aquellos asuntos que por su importancia o naturaleza requieran el conocimiento, deliberación o decisión del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 23, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2019,

ACUERDA

Instar a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a alinear las medidas, programas y diferentes marcos de planificación del Gobierno de la Junta de Andalucía con los diferentes ámbitos del “Programa Europa Digital”, para aprovechar al máximo las oportunidades de crecimiento, desarrollo y progreso que ofrece para Andalucía, garantizando de esta forma que los beneficios de la transformación digital lleguen a toda la ciudadanía y empresas.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD